

Universidad EAFIT
Dirección de Desarrollo Humano- Bienestar Universitario

Política de cupos silla vacía para familiares de personas con relación laboral con la Universidad en cursos de extensión

Los cupos serán otorgados bajo la modalidad de silla vacía concebida como aquella que invita a los participantes, una vez alcanzado el punto de equilibrio mínimo, a ocupar las sillas disponibles hasta el tope máximo de participantes por curso.

Los cupos silla vacía actuales tienen como criterios de asignación un porcentaje según el tipo de relación laboral del empleado, así:

Relación Laboral	Porcentaje de cupo silla vacía para programas ofrecidos en Idiomas EAFIT	Porcentaje de cupo silla vacía para programas ofrecidos en Educación Permanente	Condiciones adicionales. El cupo silla vacía está sujeto al cumplimiento de requisitos académicos y de asistencia
Cónyuge o hijo de empleado de tiempo completo en cargos creados en la planta y jubilados	50% para salarios menores o iguales a 3 SMMLV	30%	-El cupo silla vacía en Idiomas es proporcional al salario devengado por el empleado -Se otorga una beca por empleado en cada dependencia. -El jubilado se clasifica según el salario que tenía al momento de su jubilación y sólo aplica para los hijos menores de 35 años.
	25% para salarios mayores a 3 SMMLV		
Cónyuge o hijo de profesor de cátedra Pregrado (este porcentaje aplica por cada cátedra servida de pregrado)	25%	7.5%	-Para aplicar el porcentaje de cupo silla vacía se toma como base una cátedra de 48 horas y se aplica proporcionalmente al número de horas de la cátedra que este sirviendo al momento de hacer la solicitud del cupo. -Sólo se otorga una beca por profesor.
Cónyuge e hijos de profesores de Idiomas EAFIT	25%	50%	- Para aplicar el porcentaje de cupo silla vacía se toma como base 152 horas y se aplica proporcionalmente al número de horas que estén sirviendo al momento de hacer la solicitud del cupo. -Se otorgan máximo dos cupos silla vacía por profesor.

- Los cupos silla vacía y descuentos para el empleado y su familia en educación formal y no formal son beneficios, de carácter discrecional, que la Universidad EAFIT otorga

BU-Política de becas para familiares de personas con relación laboral con la Universidad en cursos de extensión

- empleados y a sus beneficiarios, los cuales no constituyen salario en tanto no están retribuyendo el servicio que prestan los empleados.
- El empleado deberá realizar la solicitud del cupo silla vacía con antelación de manera que Idiomas o Educación Permanente pueda evaluar el cupo.
 - Los requisitos exigidos a los beneficiarios de los cupos sillas vacías son los siguientes:
 - ✓ En Idiomas EAFIT y Educación Permanente, asistir por lo menos al 80% de la totalidad de las sesiones.
 - ✓ No cancelar el curso por faltas de asistencia
 - ✓ Obtener en Idiomas EAFIT una nota mínima de 3.0 tanto en la parte oral como en la escrita.
 - ✓ Una vez iniciado el curso de idiomas o de Educación Permanente, no se acepta la cancelación del curso por ningún motivo. Únicamente se evalúa la posibilidad de cancelación, cuando se presenta una incapacidad debidamente certificada por la EPS y cuya duración afecta académicamente el seguimiento del curso, previa evaluación de Desarrollo de empleados con Idiomas EAFIT o con Educación Permanente según el caso.
 - ✓ Si el beneficiario no cumple estos requisitos, se generará cuenta de cobro, a nombre del beneficiario o su responsable de pago, por el valor del cupo silla vacía asignado.
 - El personal de Planta Física contratado directamente por la Universidad, con ocupación de Aseo, Mantenimiento y Vigilancia tendrá un beneficio de cupo silla vacía del 100% para que sus hijos puedan adelantar estudios en Idiomas EAFIT. Durante la vida laboral del empleado, podrá acceder a este beneficio con un cupo y para un solo idioma.
 - La presente política será administrada por la Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario.

Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario
Julio 2021